

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 2613

PUCON, 12 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 2136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud de la funcionaria Teresa Tagle Saldia Rut 8.837.564-5 en la cual solicita préstamo.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
TERESA TAGLE SALDIA	\$150.000-	\$52.284.-	OCTUBRE A DICIEMBRE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".**



**AXEL LUIS BRINK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

V°.....B°
CONTROL

PSA/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION

- * Administración y Finanzas.
- * Egresos.
- * Archivo Servicio Bienestar